

En su virtud, con el fin de dar cobertura al compromiso indicado, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 2009,

DISPONGO

Aprobar una cuota suplementaria de 0,11 euros por metro cúbico en la tarifa de distribución de agua del municipio de Chinchón con destino a la financiación de las obras de renovación de su red de distribución, prevista en el Convenio suscrito entre el Canal de Isabel II y dicho municipio el 28 de octubre de 2009.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/41.940/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4253 *DECRETO 101/2009, de 3 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua del municipio de El Álamo con destino a la financiación de las obras de renovación de su red de distribución.*

Con fecha 28 de octubre de 2009 se firmó el Convenio de Gestión Técnico-Comercial del Servicio de Distribución de Agua Potable entre el Ayuntamiento de El Álamo y el Canal de Isabel II.

En el capítulo 2 del título I, estipulación decimotercera, apartado 2.º de dicho Convenio, se establece que el coste de las obras de renovación de la red de distribución se financiará con cargo a lo recaudado por una cuota suplementaria de 0,30 euros por metro cúbico a aplicar a la tarifa de distribución, variando dicho incremento en el mismo porcentaje que anualmente se establezca con carácter general para las tarifas del Canal de Isabel II.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla el Convenio celebrado con este municipio ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establecen los artículos 6 y 7 del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de régimen económico y financiero del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, con el fin de dar cobertura al compromiso indicado, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 2009,

DISPONGO

Aprobar una cuota suplementaria de 0,30 euros por metro cúbico en la tarifa de distribución de agua del municipio de El Álamo con destino a la financiación de las obras de renovación de su red de distribución, prevista en el Convenio suscrito entre el Canal de Isabel II y dicho municipio el 28 de octubre de 2009.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/41.938/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4254 *ORDEN 1982/2009, de 26 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del Premio Europa de Tesis Doctorales para el año 2009.*

Vista la Orden 262/2009, de 18 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se convoca el Premio Europa de Tesis Doctorales correspondiente al año 2009.

Vistas las propuestas del Jurado del Premio Europa de Tesis Doctorales, previsto en el artículo 6 de la Orden de convocatoria.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Conceder el Premio Europa de Tesis Doctorales correspondiente al año 2009 a doña Diana Pérez-Bustamante Yábar.

Segundo

Autorizar la disposición de un gasto en la partida 48290 del programa 095 del vigente presupuesto de gastos, por un importe de 9.015 euros, destinado a la financiación del mencionado premio.

Tercero

Otorgar una mención especial a don Alfonso Rincón García Loygorri.

Cuarto

La aceptación del premio se realizará en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su notificación y llevará consigo la aceptación de las bases de la convocatoria en los términos previstos en la Orden de convocatoria y sus correspondientes bases reguladoras (Orden de 6 de febrero de 2008 del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, Antonio González Terol.

(03/40.626/09)

Consejería de Empleo y Mujer

4255 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2010.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995,

de 21 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26), y con el Decreto 7/2007, de 20 de junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid; así como el Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer,

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2010, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

Ajalvir	3 de febrero y 15 de mayo
Alameda del Valle	26 de julio y 8 de septiembre
Alcalá de Henares	6 de agosto y 11 de octubre
Alcobendas	22 de enero y 15 de mayo
Alcorcón	5 de abril y 8 de septiembre
Aldea del Fresno	17 de enero y 29 de junio
Algete	10 y 13 de septiembre
Alpedrete	22 y 24 mayo
Ambite	3 de febrero y 3 de mayo
Anchuelo	29 y 30 de abril
Aranjuez	31 de mayo y 6 de septiembre
Arganda del Rey	10 y 13 de septiembre
Arroyomolinos	4 y 7 de junio
Batres	15 de febrero y 30 de agosto
Becerril de la sierra	16 de agosto y 14 de septiembre
Belmonte de Tajo	7 y 8 de septiembre
Berzosa de Lozoya	14 y 16 de agosto
Boadilla del Monte	24 de mayo y 11 de octubre
Braojos de la Sierra	22 de enero y 8 de septiembre
Brea de Tajo	4 y 5 de octubre
Brunete	15 de mayo y 14 de septiembre
Buitrago de Lozoya	16 de agosto y 14 de septiembre
Bustarviejo	17 de mayo y 14 de septiembre
Cabanillas de la Sierra	7 de junio y 7 de diciembre
Cadalso de los Vidrios	5 de abril y 14 de septiembre
Camarma de Esteruelas	2 y 3 de septiembre
Campo Real	14 y 15 de septiembre
Canencia de la Sierra	5 de abril y 13 de octubre
Carabaña	14 de septiembre y 13 de diciembre
Casarrubuelos	30 de abril y 23 de julio
Cenicientos	14 de mayo y 16 de agosto
Cerceda	3 de mayo y 14 de septiembre
Cercedilla	20 de enero y 8 de septiembre
Cervera de Buitrago	2 de agosto y 20 de diciembre
Ciempozuelos	13 y 14 de septiembre
Cobeña	10 de mayo y 4 de octubre
Colmenar del Arroyo	22 de enero y 10 de septiembre
Colmenar de Oreja	7 de mayo y 10 de septiembre
Colmenar Viejo	30 y 31 de agosto
Colmenarejo	15 de mayo y 23 de julio
Collado Mediano	25 y 26 de enero
Collado Villalba	14 de junio y 26 de julio
Corpa	14 de mayo y 14 de septiembre
Coslada	15 de mayo y 14 de junio

Cubas de la Sagra	3 de febrero y 13 de septiembre
Chapinería	1 de marzo y 4 de octubre
Chinchón	13 y 16 de agosto
Daganzo	11 de junio y 6 de septiembre
El Álamo	15 de mayo y 2 de septiembre
El Atazar	3 de mayo y 26 de noviembre
El Berrueco	10 y 11 de mayo
El Boalo	20 de enero y 15 de mayo
El Escorial	11 de junio y 6 de septiembre
El Espartal	22 de marzo y 15 de octubre
El Molar	13 y 14 de mayo
El Vellón	8 y 11 de octubre
Estremera	11 y 15 de octubre
Fresnedillas de la Oliva	20 de enero y 24 de agosto
Fresno de Torote	13 y 14 de agosto
Fuenlabrada	9 de marzo y 14 de septiembre
Fuente el Saz de Jarama	7 y 8 de septiembre
Fuentidueña de Tajo	13 y 14 de septiembre
Galapagar	15 de mayo y 14 de septiembre
Garganta de los Montes	29 de junio y 4 de octubre
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	21 y 23 de agosto
Gascones	30 de julio y 4 de octubre
Getafe	13 y 24 de mayo
Griñón	17 de junio y 16 de agosto
Guadalupe de la Sierra	8 y 9 de septiembre
Guadarrama	29 de septiembre y 4 de octubre
Horcajo de la Sierra	17 de mayo y 16 de agosto
Horcajuelo de la Sierra	11 de junio y 27 de agosto
Hoyo de Manzanares	8 y 9 de septiembre
Humanes de Madrid	20 y 21 de septiembre
La Acebeda	26 de julio y 29 de septiembre
La Cabrera	14 de junio y 18 de octubre
La Hiruela	6 y 7 de agosto
La Serna del Monte	26 y 27 de agosto
Las Rozas de Madrid	3 de mayo y 29 de septiembre
Leganés	14 de agosto y 11 de octubre
Loeches	9 y 10 de septiembre
Los Molinos	20 de enero y 14 de septiembre
Los Santos de la Humosa	15 de mayo y 8 de septiembre
Lozoya	6 agosto y 5 de octubre
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	20 de septiembre y 7 de diciembre
Madarcos	1 de marzo y 26 de julio
Madrid	15 de mayo y 9 de noviembre
Majadahonda	14 de septiembre y 25 de noviembre
Manzanares el Real	24 de mayo y 14 de septiembre
Mataelpino	5 de febrero y 24 de agosto
Meco	9 y 10 de septiembre
Mejorada del Campo	20 y 21 de septiembre
Miraflores de la Sierra	3 de febrero y 15 de mayo
Montejo de la Sierra	3 y 6 de septiembre
Moraleja de Enmedio	6 y 7 de septiembre
Moralzarzal	3 de mayo y 23 de septiembre
Morata de Tajuña	15 de mayo y 8 de septiembre
Móstoles	15 de mayo y 13 de septiembre
Navacerrada	13 de junio y 8 de septiembre
Navalafuente	3 de febrero y 24 de agosto
Navalagamella	8 de mayo y 14 septiembre

Navalcarnero	15 de mayo y 8 de septiembre
Navarredonda y San Mamés	18 de agosto y 29 septiembre
Navas del Rey	6 de septiembre y 15 de noviembre
Nuevo Baztán	10 de mayo y 3 de diciembre
Olmeda de las Fuentes	5 de abril y 23 de agosto
Orusco de Tajuña	13 de septiembre y 27 de diciembre
Paracuellos de Jarama	24 y 25 de mayo
Parla	14 de junio y 13 de septiembre
Patones	2 de febrero y 24 de junio
Pedrezuela	29 y 30 de septiembre
Pelayos de la Presa	3 de febrero y 16 de agosto
Perales de Tajuña	3 de febrero y 15 de mayo
Pezuela de las Torres	3 de mayo y 14 de septiembre
Pinilla del Valle	29 y 30 de septiembre
Pinto	9 de noviembre y 20 de diciembre
Piñuecar-Gandullas	25 de enero y 7 de octubre
Pozuelo de Alarcón	16 de julio y 6 de septiembre
Pozuelo del Rey	24 y 27 de septiembre
Prádena del Rincón	16 y 19 de julio
Puebla de la Sierra	14 de mayo y 13 de septiembre
Puentes Viejas	31 de mayo y 26 de julio
Quijorna	15 de mayo y 27 de diciembre
Rascafría	16 de agosto y 30 de noviembre
Redueña	13 de septiembre y 13 de diciembre
Ribatejada	28 de mayo y 27 de agosto
Rivas-Vaciamadrid	15 de mayo y 10 de septiembre
Robledo de la Jara	9 de agosto y 4 de octubre
Robledo de Chavela	26 y 30 de agosto
Robregordo	16 y 17 de agosto
Rozas de Puerto Real	5 de febrero y 24 de junio
San Agustín del Guadalix	17 y 20 de septiembre
San Fernando de Henares	17 y 31 de mayo
San Lorenzo de El Escorial	10 de agosto y 13 de septiembre
San Martín de la Vega	26 y 27 de abril
San Martín de Valdeiglesias	8 de septiembre y 11 de noviembre
San Sebastián de los Reyes	20 de enero y 28 de agosto
Santa María de la Alameda	31 de agosto y 8 de septiembre
Santorcaz	15 de mayo y 14 de septiembre
Serranillos del Valle	16 de agosto y 3 de septiembre
Sevilla la Nueva	14 de mayo y 14 de septiembre
Somosierra	30 de julio y 2 de agosto
Soto del Real	2 de agosto y 7 de octubre
Talamanca de Jarama	3 de febrero y 12 de abril
Tielmes	14 de mayo y 6 de agosto
Titulcia	30 y 31 de agosto
Torrejón de Ardoz	21 y 22 de junio
Torrejón de la Calzada	20 de enero y 8 de septiembre
Torrejón de Velasco	15 de mayo y 11 de octubre
Torrelaguna	6 y 7 de septiembre
Torrelodones	16 de julio y 16 de agosto
Torremocha de Jarama	14 de mayo y 29 de junio
Torres de la Alameda	4 y 5 de octubre
Tres Cantos	22 de marzo y 24 de junio
Valdaracete	3 de mayo y 13 de septiembre
Valdeavero	20 de enero y 14 de septiembre

Valdelaguna	19 de abril y 16 de julio
Valdemanco	16 de julio y 16 de agosto
Valdemaqueda	17 de febrero y 16 de agosto
Valdemorillo	3 de febrero y 8 de septiembre
Valdemoro	10 de mayo y 8 de septiembre
Valdeolmos-Alalpardo	14 de mayo y 16 de agosto (Valdeolmos) 16 y 30 de agosto (Alalpardo)
Valdepiélagos	17 de mayo y 16 de agosto
Valdetorres de Jarama	3 de mayo y 14 de septiembre
Valdilecha	8 de septiembre y 11 de noviembre
Valverde de Alcalá	9 y 10 de septiembre
Velilla de San Antonio	27 y 28 de septiembre
Venturada	24 y 25 de junio
Villaconejos	3 de mayo y 26 de julio
Villa del Prado	5 de abril y 8 de septiembre
Villalbilla	3 de mayo y 24 de septiembre
Villamanrique de Tajo	23 de abril y 10 de septiembre
Villamanta	29 de enero y 21 de mayo
Villamantilla	29 de septiembre y 31 de diciembre
Villanueva de la Cañada	17 de mayo y 26 de julio
Villanueva de Perales	3 de mayo y 7 de diciembre
Villanueva del Pardillo	15 y 18 de octubre
Villar del olmo	15 de mayo y 20 de septiembre
Villarejo de Salvanés	1 de septiembre y 7 de octubre
Villaviciosa de Odón	20 de enero y 20 de septiembre
Villavieja del Lozoya	23 de agosto y 7 de diciembre
Zarzalejo	29 de junio y 8 de septiembre

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/42.204/09)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 5 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado "Montaje escenográfico de los actos institucionales a celebrar por la Comunidad de Madrid (3 lotes)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: C-100/006-09 (03-EG-00757.5/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Montaje escenográfico de los actos institucionales a celebrar por la Comunidad de Madrid (3 lotes).
 - c) Lotes: Sí.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Criterio único.
 - d) Publicación de la adjudicación provisional: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, 13 de octubre de 2009.